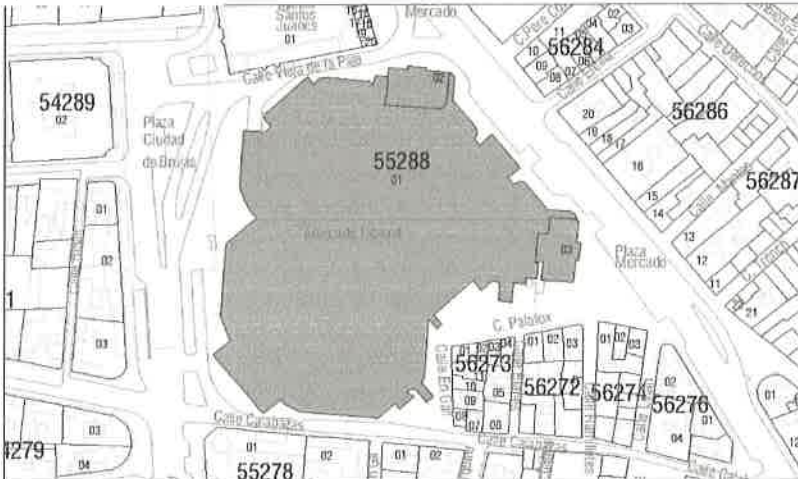


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2500

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN Plaza del Mercado 5

DENOMINACIÓN Mercado Central de Valencia

REFERENCIA CATASTRAL 5528801-02-03 YJ2752H

COORDENADAS UTM 30S 725565 E 4372810 N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.5 El Mercat

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Monumental. (RI1278)-PEPRI Mercat. BOP 19/05/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Total

IMPLANTACIÓN Edificio aislado

P. Piso Total

SUPERFICIE 9124.14 m2

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Público TITULARIDAD: Ayuntamiento de Valencia

USOS Actual SP-5 Dotacional Mercado

Propuesto S-ID Dotacional Infraestructura -servicio urbano

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Rehabilitación parcial recienteHa sido objeto de actuaciones de restauración integral

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto 169/2007 de 28 de Septiembre [DOGV 05.10.07. número 220]

CATEGORIA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15 250-046

BIENES MUEBLES: No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Iglesia Parroquial de los Santos Juanes.
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Lonja de los Mercaderes o de la Seda



6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

El proyecto fechado en 1914 fue otorgado a Francisco Guardia Vial y Alejandro Soler y Mach. A partir de 1919 la dirección de las obras pasó a Enrique Viedma, inaugurándose en 1928. En una superficie de 7.972 metros cuadrados se levanta este mercado. Presenta una planta irregular dividida en dos espacios, por un lado el mercado general, y por otro la pescadería. La pescadería, en la zona oeste, es de planta octogonal con una cúpula elíptica. La zona general del mercado adopta una solución basilical en forma de cruz latina, que se completa con otras naves secundarias paralelas a la de mayor longitud, adaptándose a la forma irregular del solar, en cuya intersección se levanta una cúpula. La estructura está realizada en hierro. Los cerramientos se desarrollan sobre una base de piedra con un zócalo revestido de azulejos del que arrancan las carpinterías metálicas con un perfil de piedra, cuya unión se realiza con fábrica de ladrillo con revestimiento de azulejos decorados con reflejos metálicos.

En la plaza del Mercado se encuentran dos pabellones de planta rectangular realizados en ladrillo con aplicaciones de piedra y cerámica decorada. El pabellón de la Tenencia de Alcaldía, en la fachada trasera, está dividido en planta baja y piso superior, y está realizado en piedra. El mercado es de estilo modernista aunque incluye elementos historicistas en los pabellones que flanquean la fachada principal, mientras que el pabellón de la tenencia de alcaldía seguiría más la corriente noucentista. En la actualidad está en pleno proceso de rehabilitación integral que completará la desarrollada, hará una década, en el interior de la Pescadería

(Descripción elaborada a partir, básicamente, de El Mercado Central de Valencia: Formación y evolución del entorno histórico del Mercado, de J. Esteban Chapapría y L. Palaia Pérez; El Mercado de Valencia: mil años de historia, de J. L. Corbín Ferrer; y La Arquitectura del Eclecticismo en Valencia, de D. Benito Goerlich).

Ubicado en los terrenos sobre los que concedió Jaime I la posibilidad de establecer mercado, y situados en el momento de la concesión en el exterior de la muralla, pronto adquirió una posición relevante al ampliarse las murallas en 1356, generando el núcleo comercial de la ciudad. Constituido inicialmente por tenderetes desmontables faltos de las más elementales medidas higiénicas, a finales del XIX se plantea la necesidad de dotar a la ciudad de un nuevo edificio que pueda albergar adecuadamente el variopinto comercio al por menor que diariamente se realizaba en la plaza del mercado.

El edificio actual responde al proyecto ganador del concurso convocado por el Ayuntamiento, en 1910, presentado por los arquitectos Alejandro Soler March y Francisco Guardia Vial, participando en la dirección de las obras el arquitecto municipal Enrique Viedma Vidal quien se hizo cargo de las mismas desde 1919 al renunciar a la dirección los autores del proyecto y Ángel Romaní Verdeguer (1892-1920-1973), que en 1927, colaboró con Viedma en la modificación de la cúpula principal. El proyecto no supone únicamente la resolución de su requerimiento funcional sino que adopta un claro protagonismo adquiriendo un carácter monumental tanto por sus proporciones como por la adecuada elección de sus materiales. Aunque el inicio oficial de las obras se realizó en 1910, dificultades administrativas hicieron que estas no se materializaran hasta cuatro años más tarde, inaugurándose finalmente el 23 de enero de 1928, tras superar todo tipo de contratiempos.

El edificio, elevado sobre la cota natural del terreno en su fachada recayente a la plaza del Mercado, se dispone sobre un extenso sótano de aprovisionamiento construido con pilares de ladrillo de sección circular y cubierto por bóvedas rebajadas del mismo material.

La planta se ajusta con habilidad a un solar irregular excesivamente condicionado por las preexistencias y para cuya obtención fue necesario derribar más de cuarenta casas, que regulariza disponiendo un gran espacio principal totalmente simétrico, de especial relevancia organizado según una calle de mayor anchura que une la fachada principal con la posterior, ocupada por el edificio de la tenencia de alcaldía, y otros dos ejes perpendiculares a ella que conectan con los accesos secundarios.

El edificio ocupa más de 8.000 metros cuadrados y dispone de una potente estructura metálica (con ingeniosas soluciones constructivas), soportada por esbeltos pilares de fundición, produciendo una notable sensación de diafanidad al conjunto. Son destacables las cúpulas, recubiertas de cerámica en su interior, y dotadas de amplios huecos, que contribuyen eficazmente a la adecuada iluminación de su interior. La de mayor tamaño, de base circular se sitúa sobre el cruce de los dos ejes principales en tanto que la menor, de base elíptica ilumina y ventila la pescadería.

La fachada principal, frente a la Lonja, presenta en su parte superior, grandes huecos protegidos con lamas y decorados con vidrieras, enmarcados por un original recubrimiento cerámico con brillo metálico, y se remata en sus extremos por dos interesantes construcciones historicistas de ladrillo rojo de eco centroeuropeo en la que no es difícil adivinar la influencia de Doménech i Muntaner. La de la Izquierda, denominada La Lotjeta está destinada actualmente a sala de conferencias y exposiciones. El acceso se realiza por amplias escalinatas y queda señalizado por unas robustas columnas pétreas que enmarcan tres arcos de medio punto y unas originales marquesinas metálicas apoyadas sobre elaboradas peanas. En 2005 se iniciaron unas importantes obras de rehabilitación y mejora de sus instalaciones, dirigidas por el arquitecto Horacio Fernández del Castillo, que incluyen la construcción de un nuevo aparcamiento para facilitar el acceso a los compradores. Pieza relevante del modernismo valenciano, está declarado Bien de Interés Cultural.

[Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia". Redactado por Francisco Taberner Pastor. Ficha 185]

El Mercado propiamente dicho, constituido por el recinto central y la pescadería, con cada una de sus dependencias, edificio de la Tenencia de Alcaldía, los dos pabellones que flanquean el acceso principal en la Plaza del Mercado, rejería exterior y antepechos que delimitan el recinto.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La planta sótano se organiza a partir de una cuadrícula de bóvedas vaídas sobre arcos rebajados que se apoyan en pilares circulares realizados de ladrillo; sobre algunos de estos pilares se apoyan los pilares que soportan la cubierta.

Principalmente está construido con estructura metálica de pilares y vigas en celosía con lo que se obtiene una arquitectura ligera y aérea en el interior y en el exterior.

Las fachadas se resuelven con diversos materiales entre los que destacan el vidrio de vidrieras y ventanas, el hierro colado y forjado, el azulejo de los paramentos ciegos y la sillería de piedra caliza de los detalles arquitectónicos.

La cubierta es a dos aguas, con lucernarios en dos niveles, uno sobre la cumbrera y otros en la unión de las naves principales con las secundarias. Las cúpulas están también realizadas en hierro, siendo circular la de la zona general y elíptica la de la pescadería. Los cerramientos de las naves principales incluyen tres arcos de piedra con marquesina de hierro forjado y piezas cerámicas. Flanqueando la fachada principal, se encuentran dos pabellones realizados en ladrillo cara vista con aplicaciones de piedra y cerámica decorada. Presenta planta rectangular y su fachada está dividida en sótano planta baja, dos plantas. El pabellón de la Tenencia de Alcaldía de encuentra en la fachada trasera. Está dividido en planta baja y piso superior. En los laterales se desarrollan dos torreones con cúpulas semiesféricas en la parte superior.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Fachadas, cubierta, estructura espacial interna, cúpula, elementos decorativos, revestimientos.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos improprios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- BENITOGOERLICH, DANIEL: "La arquitectura del eclecticismo en Valencia". Ayuntamiento de Valencia. Valencia. 1983
- CORBÍN FERRER, Juan Luis: "El mercado de Valencia: Mil años de historia". Caja de Ahorros de Valencia, Valencia. 1983
- Decreto 169/2007 de 28 de septiembre DOCV 05.10.07. Número 5614.
- ESTEBAN CHAPAPRÍA, Julián; PALAIA PÉREZ, Liliana: "El Mercado Central de Valencia: Formación y evolución del entorno histórico del Mercado". Banco Santander. Madrid. 1983.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 2603.2010
- HIDALGO DELGADO, Francisco. "El mercado central de Valencia. Desde su construcción a su rehabilitación", Universidad politécnica de Valencia, 2013.

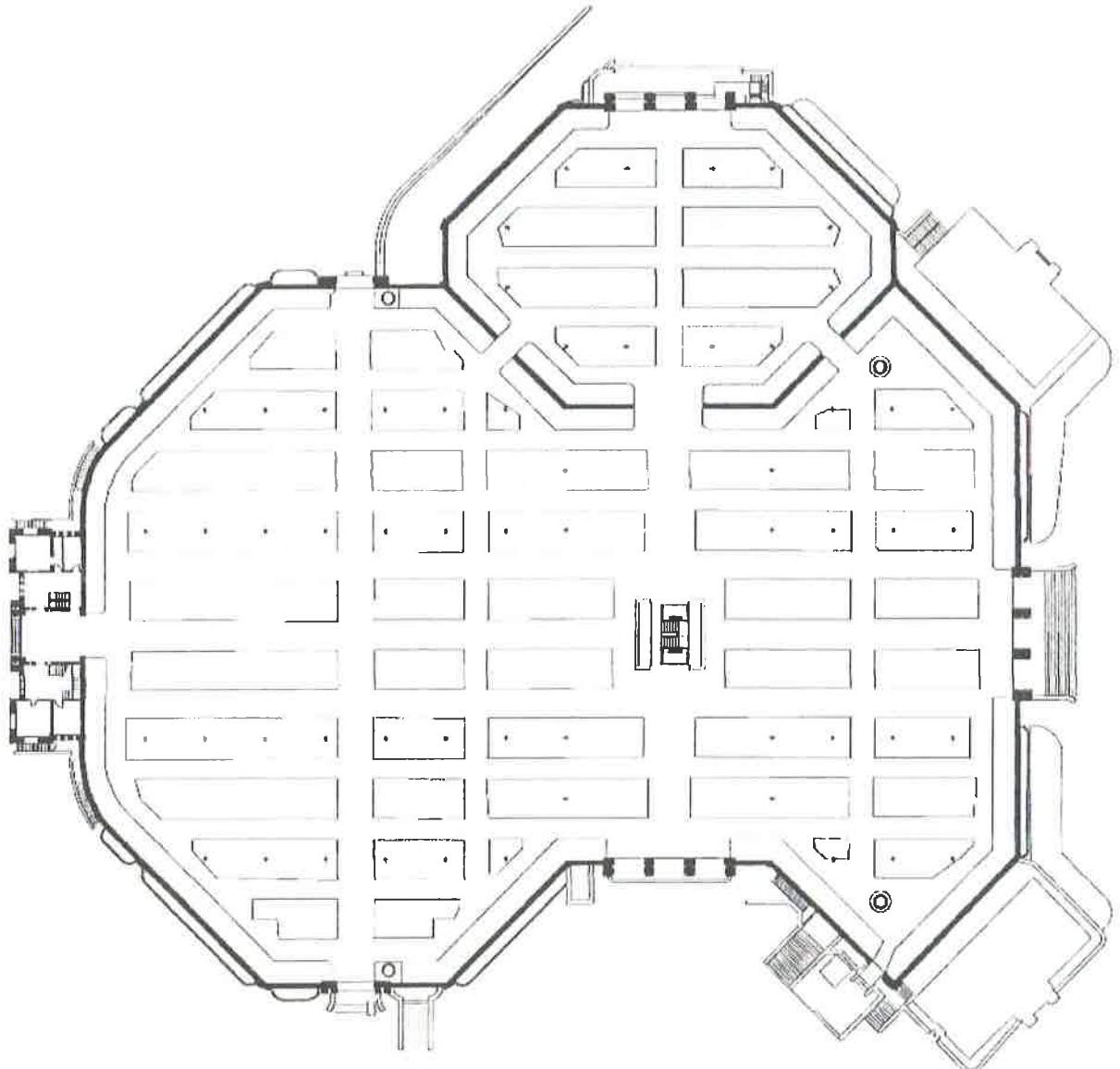
INTERVENCIONES RECIENTES

Reparación y saneamiento de los elementos que forman la cubierta (1987-88), Intervención en la zona de la pescadería (1990-91), Intervención de restauración y consolidación integral llevada a cabo por Horacio Fernández del Castillo - Francisco Hidalgo (2004-2010)

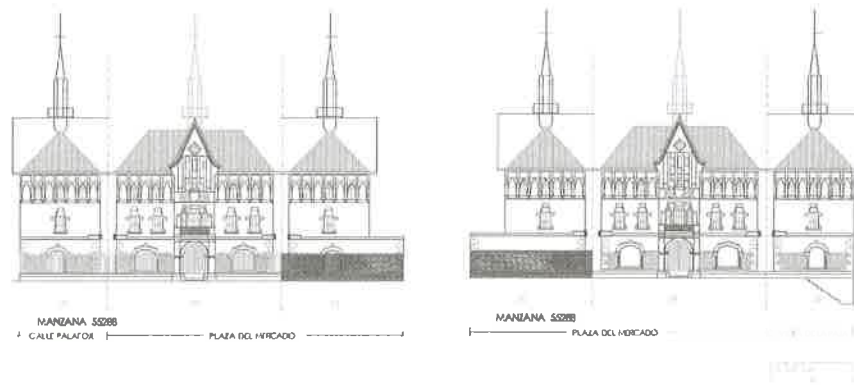
VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico
 Histórico
 Etnológico
 Espacios libres y jardines
 Paisajístico
 Bienes Muebles

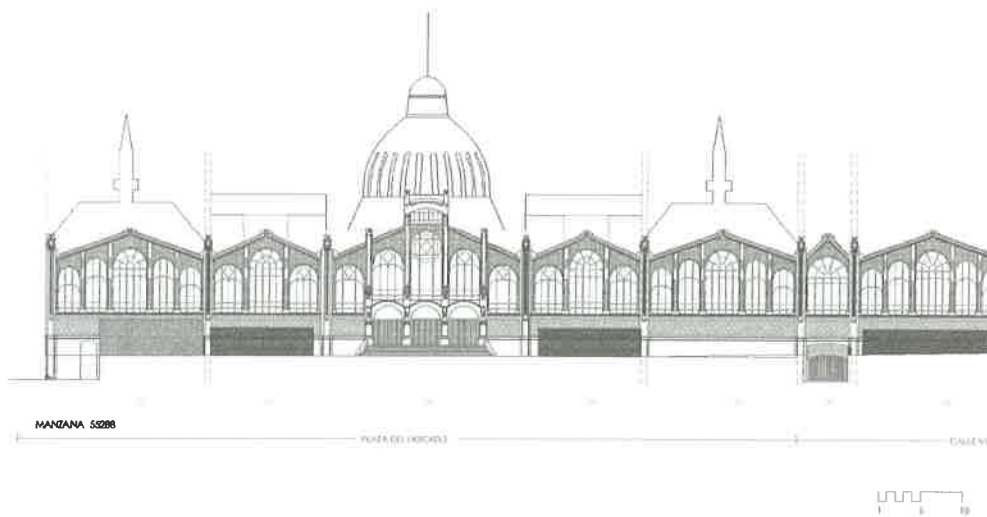
DESCRIPCIÓN GRÁFICA



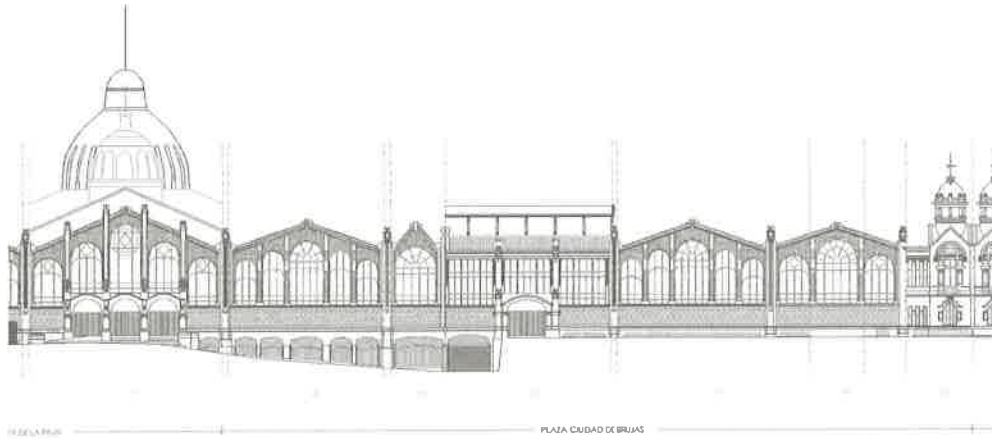
Planta (Fuente: El mercado central de Valencia. Desde su construcción a su rehabilitación)



Alzados 01

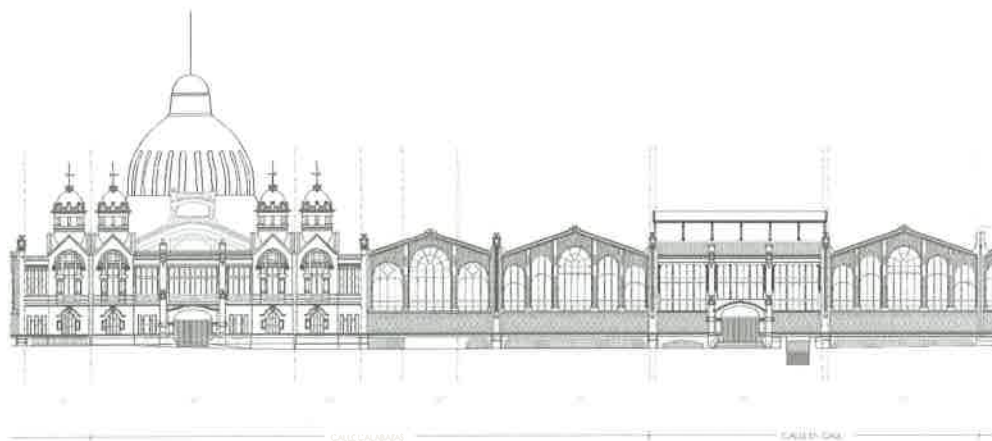


Alzados 02



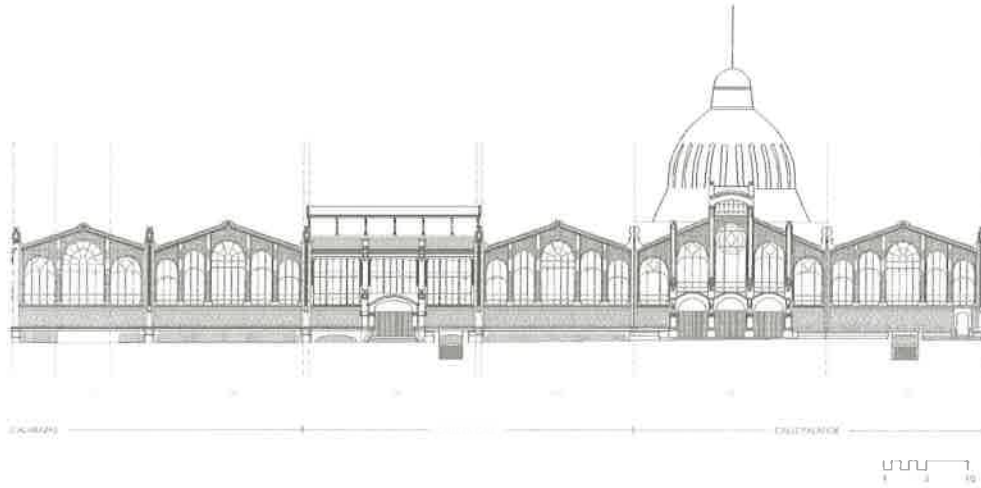
0 5 10

Alzados 03



0 3 10

Alzados 04



Alzados 06

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano del ensanche de la ciudad de Valencia (1924)



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia.
(1929)



Vista fachada recayente a la plaza del Mercado



Detalle en fachada recayente a la plaza del Mercado



Vista escalera de entrada en fachada recayente a la plaza del Mercado



Vista fachada recayente a la plaza del Mercado



Vista fachada lateral



Vista fachada lateral



Vista fachada pabellón



Vista fachada pabellón



Vista fachada mercado y pabellón



Vista rampa de bajada al sótano del mercado



Vista interior cúpula



Vista interior puerta de entrada



Lonja y mercado Esplugues. 1880



El Mercado de las flores 1905



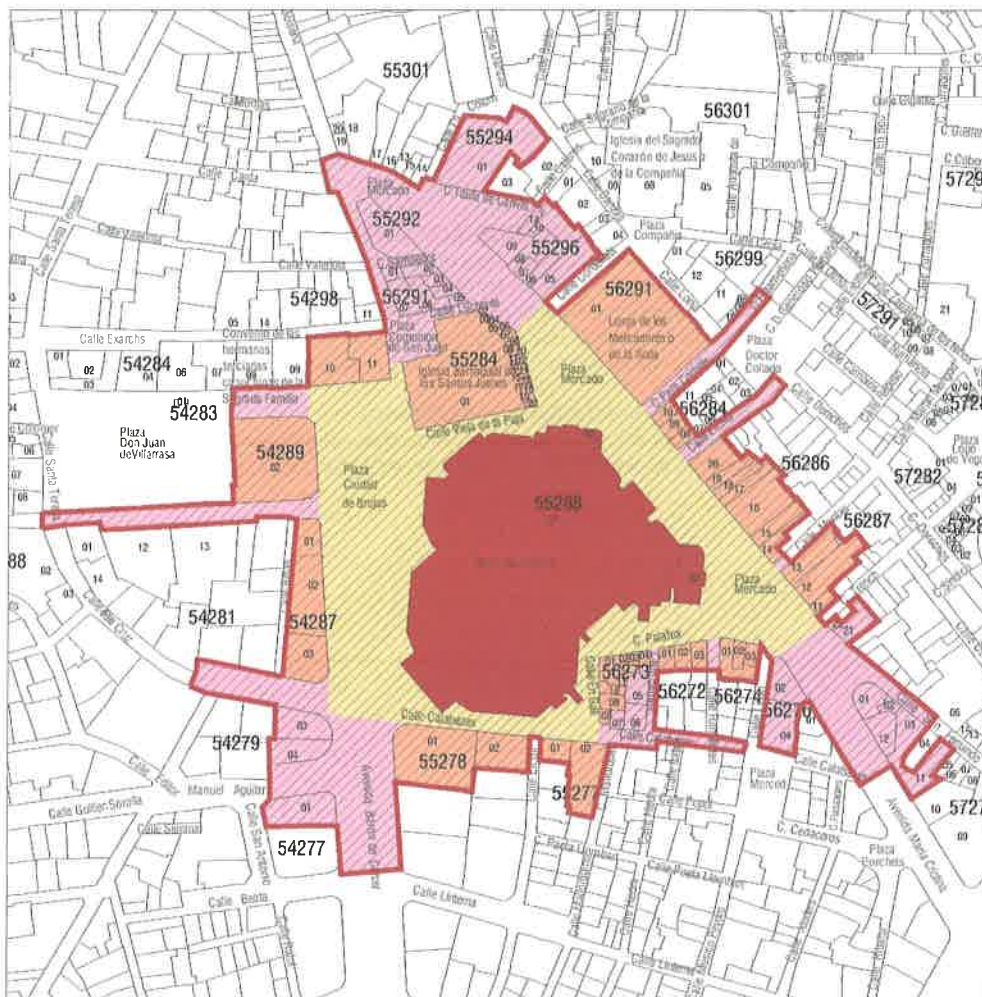
El sótano del Mercado en construcción. 1917



Vista aérea 1935.

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y control del diseño exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediación con el bien, obedan de forma funcional a la percepción del mismo o constituyan puntos clave de visualización exterior o de su diseño paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: vértice suroeste de la parcela catastral 54284-08

LÍNEA DELIMITADORA: La línea se dirige hacia el este hasta el vértice suroeste de la parcela 54284-10 y gira al norte recorriendo el linde de esta parcela. Gira al este por la alineación sur de la calle Exachrs y continúa al norte por la alineación oeste de la calle Bolsería, cruza esta calle y recorre la alineación norte de la plaza del Mercado en sentido sureste hasta la calle Colom, e incluye la parcela 55294-01. Continúa por los lindes traseros de las parcelas 55296-06, 05, gira en sentido sur recorriendo la alineación oeste de la calle Cordellats, cruza dicha calle y sigue por su alineación este. Luego gira al sureste por la alineación sur de la calle Lonja y continúa por la alineación oeste de la calle Estamañería; cruza esta calle y vuelve en sentido suroeste por su alineación sur y por la alineación sur de la calle Pere Comte. Gira al sureste recorriendo los lindes traseros de las parcelas 56284-10, 09 y 08. Gira al noreste siguiendo la alineación norte de la calle Ercilla, cruza esta calle y vuelve por su alineación sur. Gira en sentido sureste recorriendo los lindes de las parcelas 56286-20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, cruza la calle Mantas, y recorriendo su alineación este, continúa por los lindes de las parcelas 56287-13, 12 y 11. Cruza la calle Trench y recorre los lindes de las parcelas 57279-22 y 21. Continúa por la alineación norte de la calle San Fernando e incluye a las parcelas 57278-01, 02, 03, 12 y 11. Cruza la avenida María Cristina y gira en sentido noroeste por su alineación oeste; incluye a las parcelas 56276-02 y 04. Cruza la calle Liñan y continúa por el linde de la parcela 56274-01; cruza la calle Ramilletes y recorre los lindes de las parcelas 56272-03, 02 y 01. Gira en sentido sur por la alineación este de la calle Blanes, y gira hacia el este por la alineación norte de la calle Calabazas, hasta la plaza de la Merced. Cruza la calle Calabazas y vuelve en sentido oeste por su alineación sur. Incluye a las parcelas 55277-02 y 01; cruza la calle En Gil y continúa por los lindes de las parcelas 55278-02 y 01. Gira al sur por la alineación este de la avenida Barón de Cárcer, hasta la calle Linterna; cruza la avenida Barón de Cárcer, vuelve por su alineación oeste e incluye a la parcela 54277-01. Cruza la calle Manuel Aguilar y continúa hacia el norte por los lindes de las parcelas 54279-04 y 03. Gira al oeste por la alineación sur de la calle Pie de la Cruz y cruza esta misma calle volviendo a girar hacia el este por su alineación norte. Gira al norte por la alineación este de la calle Rejas y continúa en sentido oeste por la alineación sur de la calle Carniceros hasta el vértice noroeste de la parcela 53288-01; cruza la calle Carniceros y vuelve en sentido este por su alineación norte, hasta el vértice suroeste de la parcela 54289-02. Gira al norte por la alineación este de la plaza Don Juan de Villarrasa hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.

B- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

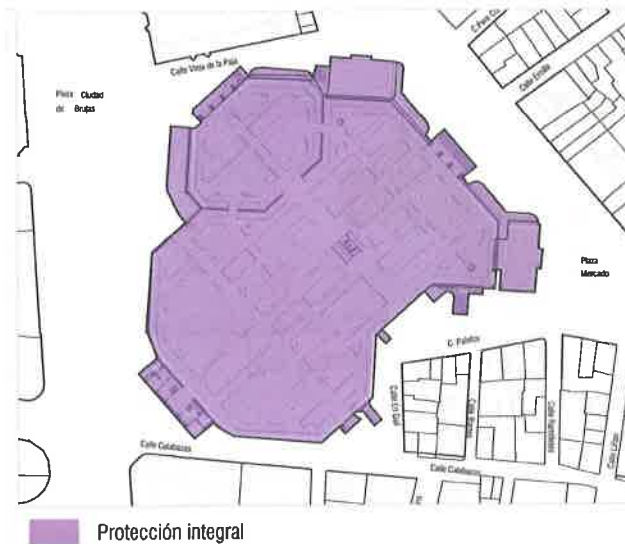
- Mantenimiento
- Consolidación

RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

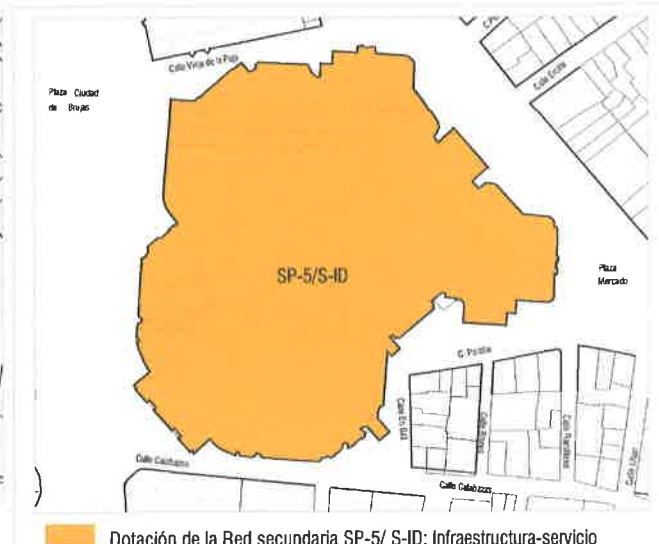
- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:



Protección integral

Plano de régimen urbanístico:



Dotación de la Red secundaria SP-5/ S-ID: Infraestructura-servicio

1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. Tras la reciente restauración solo se permiten obras de conservación y restauración
3. Se debe estudiar la recuperación de los puestos originales de venta.
4. Se recomienda la ampliación del área peatonal y la reducción de tráfico rodado existente en los viarios que rodean al monumento.
5. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
6. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada.
7. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizarán actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
8. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.